

Memorando Nro. CNELEP-BOL-CTR-2017-0052-ME

Guaranda, 25 de julio de 2017

PARA: Sr. Ing. Washington Mesias Silva Coloma
Líder Administrativo (e) - BOL

ASUNTO: Solicitud de registro de contrato N° 014-2017-CNELEP-BOL

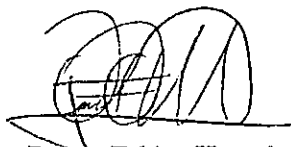
De mis consideraciones:

En calidad de Administrador de proceso **BIDIII-FERUM-CNELEP-BOL-SP-004** "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA ALTO-CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES- CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA-CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDIA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDIA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDIA; (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III" según memorándum NRO. CNELEP-BOL-ADM-2017-0550-ME y una vez que se ha suscrito el contrato N° 014-2017-CNELEP-BOL, solicito muy comedidamente se realice el registro del contrato mencionado

Adjunto copia del contrato, certificación presupuestaria, formato de pagos y desgloce económico

Con sentimientos de distinguida consideración Agradezco

Atentamente,

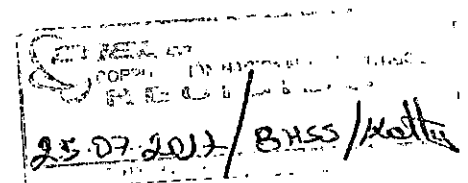


Ing. Danny Fabian Hurtado Romero
ANALISTA TÉCNICO - BOL

Copia:

Sr. Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
Director Administrativo Financiero (E) - BOL

*Tlgo. Ing. Gómez
Para su revisión y registro
de acuerdo al Procedimiento
y normativa vigente
26-07-2017*





CONTRATO No. 014-2017-CNEL EP-BOL

"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA - ALTO CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III"

CÓDIGO DEL PROCESO No. BIDIII-FERUM-CNELBOL-SP-004

COMPARECIENTES

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, hoy viernes 07 de julio de 2017, comparecen: por una parte la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP - UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR, legalmente representada por el Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez, en calidad de Administrador, a quien en adelante se le denominará la CONTRATANTE; y, por otra parte el Ing. LUIS ENRIQUE CARRASCO VALLE, con RUC 1804089900001 a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 3, 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución para la "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA - ALTO CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III DE CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR".

1.2 Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego del proceso BIDIII-FERUM-CNELBOL-SP-004 para la "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA - ALTO CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III DE CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR".



1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos como consta en la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS Nos. 9552, 9556, 9558, 9564, 9555, 9565, 9566, con CÓDIGO PÚBLICO 121010200000000; conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP el 09 de junio de 2017.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria a través de los siguientes medios:

- Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez
- Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
- Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Hernán Marcelo Calles Vásquez en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución de Adjudicación No. 013-2017 del 30 de junio de 2017, adjudicó la contratación para la: "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA - ALTO CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III DE CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR" al oferente Ing. LUIS ENRIQUE CARRASCO VALLE.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada o Términos de Referencia.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Certificación de disponibilidad presupuestaria.



Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE JERUSALÉN - CANTÓN LAS NAVES; BELLAVISTA - ALTO CANTÓN LAS NAVES; BUENOS AIRES - CANTÓN LAS NAVES; NUEVA ESPERANZA - CANTÓN LAS NAVES; SAN JOSÉ MOLIDIAGUAN - CANTÓN ECHEANDÍA; SAN GERARDO ALTO - CANTÓN ECHEANDÍA; SELVA ALEGRE - CANTÓN ECHEANDÍA (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III DE CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR".

Se compromete al efecto, a realizar la supervisión de la obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD. 13.809,77 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100) sin incluir el IVA, el plazo para la ejecución del contrato es de 220 días calendario, contados a partir de la orden del Administrador del Contrato de iniciar las actividades y de la entrega del anticipo, hasta que se firme el acta de entrega de Recepción Provisional de los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del informe final definitivo por parte del Consultor.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado, que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

4.3 Este precio incluye todos los costos, como son: movilización, tasa e impuestos, elaboración e impresión de informes, de modo que no habrá lugar a reconocimiento posterior de otros gastos no incluidos en la oferta.

4.4 No se aplicará la formula por reajuste de precios.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS Nos. 9552, 9556, 9558, 9564, 9555, 9565, 9566, con CÓDIGO PÚBLICO 121010200000000; conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



CNELEP el 09 de junio de 2017, las partidas presupuestarias ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

a) El Contratante, define los pagos por los servicios de consultoría de fiscalización de la siguiente manera:

- El 50% (Cincuenta por ciento) se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.

- El pago final, es decir, el 50% restante, se realizará con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional de los contratos que se encuentren fiscalizando.

Los pagos se realizarán previo la aprobación por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.

Del monto de las facturas correspondientes al pago final, se amortizará el anticipo.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1. La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la ejecución del contrato es de 220 días calendario, contados a partir de la orden del Administrador del Contrato de iniciar las actividades y de la entrega del anticipo, hasta que se firme el acta de entrega de Recepción Provisional de los contratos principales que vaya a fiscalizar y la presentación del informe final definitivo por parte del Consultor.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato de administración por cada día de retraso en la entrega de los informes parciales quincenales.

De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en la tarea de inspección, evaluación, validación o aprobación, según sea el caso; desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de la Consultoría de Administración de proyectos deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto y verificando que el



incumplimiento no se deba a causas imputables a CNELEP Unidad de Negocio Bolívar o al Contratista.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS No aplica

Este contrato no contempla el reajuste de precios.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 EL CONTRATISTA se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido.

(En caso de que el contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: "EL CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.).

Nota: (La Entidad Contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)

10.2 EL CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Danny Fabián Hurtado Romero, Analista Técnico - BOL; quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato; y la Ley.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.



12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA incumple con lo indicado en el Formulario - Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Medioambiental y Social;
- b) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de la ciudad de Guaranda.



15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Guaranda- Av. Guayaquil, S/N y Manabí, Teléfono 032980225.

EL CONTRATISTA:

Dirección: Destacamento Militar Cóndor Mirador S/N Tnte. Hugo Ortiz/
Cantón Ambato- Provincia Tungurahua

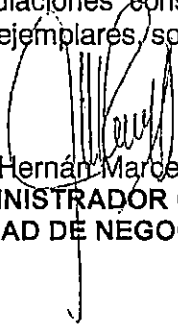
Teléfono: 032527415 - 0995545252

Carreo Electrónico: luiscarrasco2287@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones del presente Contrato. Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento firman las partes en tres ejemplares, sometiéndose a sus estipulaciones.


Ing. Hernán Marcelo Calles Vásquez
ADMINISTRADOR CNELEP
UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR


Ing. Luis Enrique Carrasco Valle
EL CONTRATISTA

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
 Electricidad, CNEL EP
 DIRECCIÓN FINANCIERA



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. : 9552

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. : 9552

Fecha : 05 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación bianual, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PÚBLICO	VALOR
055 01-105-1054	PROYECTO DE INVERSIÓN	11010200000000000000000000000000	1,730.00
054 - B13	RECURSOS DEL ESTADO	11010200000000000000000000000000	207.60
054 - B13	RECURSOS DEL ESTADO	11010200000000000000000000000000	1,730.00

Observaciones: Certificación de disponibilidad presupuestaria para la

supervisión de la construcción de las redes de distribución de energía eléctrica en el territorio de la jurisdicción de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Se solicita mediante el presente presupuesto asignar los recursos suficientes en el presente presupuesto para el desarrollo de las actividades de ejecución de las obras de inversión en el territorio de la jurisdicción de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Se solicita mediante el presente presupuesto asignar los recursos suficientes en el presente presupuesto para el desarrollo de las actividades de ejecución de las obras de inversión en el territorio de la jurisdicción de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Se solicita mediante el presente presupuesto asignar los recursos suficientes en el presente presupuesto para el desarrollo de las actividades de ejecución de las obras de inversión en el territorio de la jurisdicción de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP.

El monto de este presupuesto asciende a \$1,730.00 y su vigencia para el inicio de los procesos de contratación será de 60 días a partir de la fecha de emisión.

Total presupuesto

CON SUS MODIFICACIONES ANTERIORES Y SEERE CON \$1,730.00

Lo Certifico

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado por

Elaborado por

13119

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9556

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9556

Fecha : 09 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

COTE. COTILE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
MS 21-107-1706	PRECOMPROMISO - INVERSIÓN	2210102000000000-Obra en Construcción	1,432.29
	SUPERV.CONST.LINEA-RED BELLAVISTA AL	055 - FEROM BID IIT	
	004 - BID		
	160204500458 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 8 BARRIDORES DE BELLAVISTA ALTO		
MS 21-107-1706	PRECOMPROMISO - INVERSIÓN	2210102000000000-Obra en Construcción	171.87
	SUPERV.CONST.LINEA-RED BELLAVISTA AL	059 - FEROM BID IIT	
	001 - RECURSOS DEL ESTADO		
	160204500458 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 8 BARRIDORES DE BELLAVISTA ALTO		

Observaciones: Certificación de disponibilidad presupuestaria para la supervisión de la construcción de las redes de distribución de proyectos FEROM BID IIT: Bellavista Alto, Solicitado mediante memorando CNEL-BOL-DIS-2017-0436-MS. Los valores en el presente precompromiso incluyen IVA.

El Monto de este precompromiso asciende a: 3.1.604.16 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación sera de 60 días a partir de la fecha de emisión.

Total PreCompromiso 1708 MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 16/100

Lo Certifico,

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEEL EP



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9558

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9558

Fecha : 04 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEEL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos siguientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

CBTE. CTPLC	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
SE 21-108-1706	PRECOMPRONISO - INVERSIÓN	17.010200000000-Cbras en Construcción	293.47
	SUPERV. CONST. LINEA-RED BUENOS AIRE	059 - PERM BID III	
	004 - BID		
	16320500460 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 5 MORACORES DE BUENOS AIRES		
SE 21-106-1706	PRECOMPRONISO - INVERSIÓN	17.010200000000-Cbras en Construcción	35.21
	SUPERV. CONST. LINEA-RED BUENOS AIRE	059 - PERM BID III	
	001 - RECURSOS DEL ESTADO		
	16320500460 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 5 MORACORES DE BUENOS AIRES		

Observaciones: Certificación de disponibilidad presupuestaria para la supervisión de la construcción de las redes de distribución de los proyectos PERM BID III: Buenos Aires. Solicitada mediante memorando CNEEL-SOL-DIS-2017-0416-ME. Los valores en el presente presupuesto incluyen IVA.

El Monto de este precompronsio asciende a: \$ 328.68 y su vigencia para el inicio de el a los procesos de contratación será de 60 días a partir de la fecha de emisión.

Total Precompronsio: PRESUPUESTOS VIGENTES: 100% CON 01/100

Lo Certifico

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de

Electricidad, CMTL EP

DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. : 9564

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. : 9564

Fecha : 16 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CMTL EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o programación futura, conforme al siguiente detalle:

COTE - COTE	PRESUPUESTO	CODIGO PÚBLICO	VALOR
95	21-109-1704	121020000000-OPERA en Construcción	5,417.01
954 - BID			
10000210470 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 42 HORADONES DE NUEVA			
ESTACION LAS NUBES			
95	21-104-1704	121020000000-OPERA en Construcción	162.59
954 - RECURSOS DEL ESTADO			
954 - RECURSOS DEL ESTADO			
10000210470 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 42 HORADONES DE NUEVA			
ESTACION LAS NUBES			

Observaciones:

La certificación de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de la construcción de las redes de distribución de proyectos FRENTE RD 111: Nueva Esperanza, Solitudo mediante memorando CMTL-BOT-DT-2017-0436-ME. Los valores en el presente presupuesto incluyen IVA.

El monto de este presupuesto asciende a: Q. 5,579.60 y su vigencia para el inicio de el proceso de contratación será de 60 días a partir de la fecha de emisión.

TOTAL PRESUPUESTO: Q. 5,579.60

DIRECCION FINANCIERA

[Handwritten signature]

Elaborado por

Elaborado por

[Handwritten signature]

1709



Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP
DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9555

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9555

Fecha : 09 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme al siguiente detalle:

CBTE, CTBLE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
55 21-106-1706	PRECOMPROMISO - INVERSIÓN	121910200000000-Obras en Construcción	2,529.65
	SUPERV. CONST. LINEA-RED SAN JOSE MO	959 - FERUM BID III	
	004 - BID		
	160201030457 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 20 BARRIDORES DE SAN JOSE MCLIBAGUAN		
55 21-106-1706	PRECOMPROMISO - INVERSIÓN	121310200000000-Obras en Construcción	343.46
	SUPERV. CONST. LINEA-RED SAN JOSE MO	959 - FERUM BID III	
	001 - RECURSOS DEL ESTADO		
	160201030457 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 20 BARRIDORES DE SAN JOSE MCLIBAGUAN		

Observaciones: Certificación de disponibilidad presupuestaria para la supervisión de la construcción de las redes de distribución de proyectos FERUM BID III: San José Mclibaguan, Solicitado mediante memorando CNELEP-SOL-DIF-2017-0456-HE. Los valores en el presente precompromiso incluyen IVA.

El monto de este precompromiso asciende a: \$2,873.11 y su vigencia para el inicio de el o los procesos de contratación será de 90 días a partir de la fecha de emisión.

Total Precompromiso : DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 21/100

Lo Certifico

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de
Electricidad, CNEI EP



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9565

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9565

Fecha : 09 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEI EP, certifica la existencia presente o futura los recursos suficientes en el Presupuesto vigente y/o Programación Plurianual, conforme el siguiente detalle:

CBTE. CBTE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
95 21-110-1706	PRECOMPRONISO - INVERSIÓN	221010200000000-Obras en Construcción	1,743.20
	SUPERV. CONST. LINEA-RED SAN GERARDO	959 - FERUM BID III	
	904 - BID		
	160207506471 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 14 HORAS-CRES DE SAN GERARDO ALTO		
95 21-110-1706	PRECOMPRONISO - INVERSIÓN	2210200000000-Obras en Construcción	207.18
	SUPERV. CONST. LINEA-RED SAN GERARDO	959 - FERUM BID III	
	001 - RECURSOS DEL ESTADO		
	160207506471 - CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 14 HORAS-CRES DE SAN GERARDO ALTO		

Observaciones. Certificación de disponibilidad presupuestaria para la supervisión de la construcción de las redes de distribución de proyectos FERUM BID III: San Gerardo Alto, Solicitado mediante memorando CNEI-BGL-218-2017-0416-MN. Los valores en el presente precomprono incluyen iva.

El Monto de este precomprono asciende a: \$1,950.38 y su vigencia para el inicio de los procesos de contratación será de 60 días a partir de la fecha de emisión.

Total Precomprono : UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 38/100

Lo Certifico

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

17119

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEE EP



DIRECCION FINANCIERA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9566

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. : 9566

Fecha : 09 DE JUNIO DE 2017

La Dirección Financiera de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEE EP, certifica la existencia presente y futura los recursos suficientes en el presupuesto vigente y/o Proyección Plurianual, conforme el siguiente detalle:

COTE_COTILE	PRESUPUESTO	CODIGO PUBLICO	VALOR
BS 21-111-1766	PRECOMPROMISO - INVERSION	12100000000000-Obras en Construcción	634.19
	SUPER. CONST. LINEA-RED SELVA ALEGRE	045 - SERUM B10 III	
	004 - PID		
	CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 6 MORADORES DE SELVA ALEGRE		
BS 21-111-1766	PRECOMPROMISO - INVERSION	12100000000000-Obras en Construcción	76.10
	SUPER. CONST. LINEA-RED SELVA ALEGRE	159 - SERUM B10 III	
	001 - RECURSOS DEL ESTADO		
	CONSTRUCCION LINEAS Y REDES PARA 6 MORADORES DE SELVA ALEGRE		

Observaciones: Certificación de disponibilidad presupuestaria para la supervisión de la construcción de las redes de distribución de proyectos FRESB B10 III: Selva Alegre, Solicitado mediante memorando CNEE-BOL-DIS-2017-0436-ME. Los valores en el presente presupuesto incluyen Iva.

El monto de este presupuesto asciende a: \$ 710.29 en su vigencia para el inicio de él e los primeros 60 días de construcción para de 60 días a partir de la fecha de inicio de obra.

Total Presupuesto: SESENTYSEIS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO

Lo Certifico,

DIRECTOR(A) FINANCIERO

Elaborado Por

Revisado Por

CONTRATO No: 014-2017-CNEL/EP - BOL

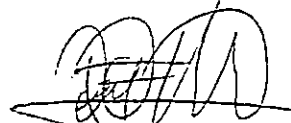
SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL TRIUNFO ALTO – CANTÓN CHIMBO; GUARUMAL – CANTÓN CHIMBO; ORONGO – CANTÓN ECHEANDÍA; PANGALA BAJO – CANTÓN ECHEANDÍA; SAN PABLO DE PITA – CANTÓN CALUMA; ASHCOACA – CANTÓN CHIMBO Y SANTA LUCÍA – CANTÓN ECHEANDÍA; (7 PROYECTOS) CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA FERUM BID III

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Danny Hurtado	
FINANCIAMIENTO	BIDIII - FERUM	
FECHA DE CONTRATO	07/07/2017	
PLAZO CONTRATO	220	
VALOR DEL CONTRATO	\$	13.809,77
IVA	\$	1.657,17
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA		15.466,94
VALOR TOTAL DEVENGADO AÑOS ANTERIORES + PROVISIONES		
TOTAL POR DEVENGAR (VALOR DEL CONTRATO - DEVENGADO AÑOS ANTERIORES)		15.466,94
TOTAL CONVALIDACIÓN AÑO VIGENTE	(VALOR CONVALIDAR 2017)	

PROGRAMACION PAGOS AÑOS 2017. INCLUIDO IVA

MES	OFC	ESM	MAB	STD	GLR	LRS	MLG	STE	EOR	BOL	BOLIVAR	SUC	GYE	EFE	PRIZA	TOTAL VALOR INCLUIDO IVA
ENERO																-
FEBRERO																-
MARZO																-
ABRIL																-
MAYO																-
JUNIO																-
JULIO																-
AGOSTO											\$ 6.904,89					6.904,89
SEPTIEMBRE																-
OCTUBRE																-
NOVIEMBRE																-
DICIEMBRE											8.562,06					8.562,06
VALOR CONVALIDAR 2017											15.466,94					15.466,94

*VALORES DEBERAN INCLUIR IVA



ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Ing. Danny Hurtado

CONTRATO 14-2017 CNEI EP ANTICIÓ PARA LA supervisión PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN;JERUSALÉN-BELLAVISTA ALTO-BUENOS AIRES-NUOVA ESPERANZA-SAN JOSÉ DE MOLIDIAGUAN-SAN GERARDO ALTO-SELVA ALEGRE FINANCIADO POR BID

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 14 MORADORES DE JERUSALEM	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			DIFERENCIA			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MATERIALES				-			-			-			-		
MANO DE OBRA	\$ 1.730,04	207,60	1.937,64	865,02		865,02	1.730,04	207,60	1.937,64						
TRASPORTE				-			-			-			-		
	1.730,04	207,60	1.937,64	865,02	-	865,02	1.730,04	207,60	1.937,64	-	-	-	-	-	-

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 20 MORADORES DE SAN JOSE MOLIDIAGUAN	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MATERIALES				-			-			-			-		
MANO DE OBRA	2.529,65	303,56	2.833,20	1.264,82		1.264,82	2.529,65	303,56	2.833,21						
TRASPORTE				-			-			-			-		
	2.529,65	303,56	2.833,20	1.264,82	-	1.264,82	2.529,65	303,56	2.833,21	-	-	-	-	-	-

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 8 MORADORES DE BELLAVISTA ALTO	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MATERIALES				-			-			-			-		
MANO DE OBRA	1.432,29	171,87	1.604,16	716,14		716,14	1.432,29	171,87	1.604,16						
TRASPORTE				-			-			-			-		
	1.432,29	171,87	1.604,16	716,14	-	716,14	1.432,29	171,87	1.604,16	-	-	-	-	-	-

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 5 MORADORES DE BUENOS AIRES	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MATERIALES				-			-			-			-		
MANO DE OBRA	293,40	35,21	328,61	146,70		146,70	293,43	35,21	328,64						
TRASPORTE				-			-			-			-		
	293,40	35,21	328,61	146,70	-	146,70	293,43	35,21	328,64	-	-	-	-	-	-

a

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 42 MORADORES DE NUEVA ESPERANZA LAS NAVES	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
160202510470															
MATERIALES		-	-	-		-		-	-		-	-		-	-
MANO DE OBRA	5.447,01	653,64	6.100,65	2.723,50		2.723,50	5.447,01	653,64	6.100,65						
TRASPORTE															
	5.447,01	653,64	6.100,65	2.723,50	-	2.723,50	5.447,01	653,64	6.100,65	-	-	-	-	-	-

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 14 MORADORES DE SAN GERARDO ALTO	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
160207500471															
MATERIALES		-	-	-		-		-	-		-	-		-	-
MANO DE OBRA	1.743,20	209,18	1.952,39	871,60		871,60	1.743,20	209,18	1.952,38						
TRASPORTE															
	1.743,20	209,18	1.952,39	871,60	-	871,60	1.743,20	209,18	1.952,38	-	-	-	-	-	-

CONSTRUCCIÓN LÍNEAS Y REDES PARA 6 MORADORES DE SELVA ALEGRE	CONTRATO			ANTICIPO 50%			CERTIFICACIÓN PARTIDA			LIQUIDACIÓN			A FACTURAR		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
14020450097611															
MATERIALES		-	-	-		-		-	-		-	-		-	-
MANO DE OBRA	634,19	76,10	710,29	317,10		317,10	634,19	76,10	710,29						
TRASPORTE															
	634,19	76,10	710,29	317,10	-	317,10	634,19	76,10	710,29	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	13.809,77	1.657,17	15.466,95	6.904,89		6.904,89	13.809,81	1.657,18	15.466,99						

CONTRATO N.:	014-2017-AJ-CNEL EP-BOL
PROCESO:	BIDIII-FERUM-CNELBOL-SP-004
PROVEEDOR:	LUIS ENRIQUE CARRASCO VALLE
COMPAÑIA:	
PARTIDA:	121010200000000

9